



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1984

Expte. N° 825/80

VISTO:

Estas actuaciones y la impugnación formulada por la Srta. Silvia Rosalía Maidana al concurso cerrado de oposición y antecedentes llamado / por la resolución N° 725_80 del 12 de Diciembre de 1980, para cubrir un (1) / cargo administrativo categoría 19 para la Secretaría del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley N° 23.068 no contiene discriminación alguna entre el personal docente y no docente a fin de que estos puedan impugnar los concursos celebrados durante el último gobierno de facto;

Que la impugnación fue planteada el 31 de Julio último, dentro del plazo de los sesenta (60) días que fija la norma citada, promulgada / el 26 de Junio del corriente año;

Que el asesor ad_hoc dictamina que es procedente imprimir el trámite pertinente a la referida impugnación;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°._Dar curso a la impugnación formulada por la agente Silvia Rosalía MAIDANA, D.N.I. N° 11.282 903, categoría 12, legajo N° 1524, en contra del resultado del concurso cerrado de oposición y antecedentes llamado por la resolución N° 725_80, para cubrir un (1) cargo administrativo categoría 19 para la / Secretaría del Rectorado.

ARTICULO 2°._Establecer que el señor asesor ad_hoc, Dr. Humberto ALIAS D'ABATE, se hará cargo del procedimiento a implementarse, a efectos de dejar debidamente asegurado el derecho de defensa.

ARTICULO 3°._Hágase saber y siga al señor asesor ad_hoc a los fines consiguientes.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AVADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 483-84